



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

**Oficio**

DESS/294/2020

**Asunto**

Registro y Prestación del Servicio Social a Distancia

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2020

**I.C.E. INOCENCIO SUÁREZ ALVARADO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E**

En seguimiento al comunicado de fecha 27 de agosto del 2020 relativo al servicio social a distancia del ciclo escolar 2020-2021/1 y con base al Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional, me permito comunicarle los requisitos para el registro y prestación del Servicio Social a Distancia.

**REGISTRO**

1. Con base en el artículo 11 del Reglamento podrán registrarse al Servicio Social, además de los pasantes que cuentan con el cien por ciento de créditos:

1.1. Los alumnos del nivel medio superior que tengan acreditado el cincuenta por ciento o más de los créditos considerados en el plan de estudios en el que se encuentran inscritos, al momento de registrar el inicio de su servicio.

1.2. Constituirán la excepción al supuesto anterior los alumnos en una situación escolar regular con un porcentaje de créditos certificado menor que, en opinión de la Comisión de Servicio Social del Consejo Consultivo Escolar de las Unidades Académicas, estén en posibilidad de acreditar más de ese cincuenta por ciento de sus créditos, al término de su servicio.

La Comisión analizará y, en su caso, dictaminará como procedente la solicitud, con base en la trayectoria escolar del alumno y en su carga de trabajo para los periodos escolares en que realizará el servicio y autorizará el inicio del servicio social.

Si el alumno no supera el porcentaje mínimo de créditos obtenidos al término de su servicio, éste se considerará nulo.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

2. El registro comenzó a partir del 1 de septiembre de 2020 para pasantes y continuará durante todo el periodo escolar para el resto de los alumnos considerados en el punto 1, en el Sistema Institucional de Servicio Social (SISS). Se podrán seleccionar únicamente los programas que en el nombre se identifiquen como "A DISTANCIA".
  - 2.1. El alumno realizará su pre-registro en el SISS proporcionando:
    - 2.1.1. Datos Personales.
    - 2.1.2. Datos Académicos.
    - 2.1.3. Correo electrónico institucional.
  - 2.2. Para validación de registro en SISS, el alumno enviará vía correo electrónico institucional (es la única vía de comunicación oficial) al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos (DEYAE) de su Unidad Académica la documentación siguiente:
    - 2.2.1. Acta de nacimiento.
    - 2.2.2. Constancia de Créditos: de no contar con ella en el momento del registro, ésta podrá ser entregada durante la prestación de Servicio Social ya que será requisito para la liberación y la emisión de la Constancia de Servicio Social.
    - 2.2.3. Constancia de Vigencia de Derechos IMSS (no aplica a pasantes).
3. Una vez que se valide el pre-registro por la Unidad Académica, el alumno solicitará al Prestatario la aceptación y asignación de Responsable Directo.
4. Una vez aceptado, se habilitará la descarga de la Carta Compromiso en formato PDF la cual deberá ser enviada por el alumno a través del correo institucional al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos de su Unidad Académica, para concluir registro. La carta compromiso firmada no será necesaria para completar el registro, sin embargo, se deberán recabar de manera no presencial las firmas y sellos antes de concluir la prestación para solicitar la emisión de la Constancia de Servicio Social.
5. El alumno esperará la activación en el SISS para comenzar la prestación. A partir de este momento será considerado como Prestador de servicio social.
6. El Prestador se pondrá en contacto con el Responsable Directo asignado para determinar las actividades a realizar.
  - 6.1. Las actividades tendrán el objetivo de retribuir a la sociedad los beneficios de la formación institucional recibida.
  - 6.2. En el SISS están disponibles los reportes de actividades semanales, mensuales y global para descargar.
  - 6.3. Los reportes semanales deberán enviarse por correo electrónico al Responsable Directo.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración  
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía  
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"  
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

- 6.4. Los reportes mensuales y global deberán cargarse en el SISS.
- 6.5. El Responsable Directo deberá validar los reportes en el SISS.
- 6.6. Cada Responsable Directo podrá tener máximo tres Prestadores de servicio social a su cargo.
- 6.7. El Responsable Directo podrá asignar un máximo de dos actividades semanales (ocho mensuales) las cuales deberán de contribuir al fortalecimiento de las competencias del Prestador de servicio social. Además, estas actividades deberán de ser realizables a lo largo de la semana establecida.
- 6.8. El Responsable Directo deberá establecer los medios de comunicación por los cuales dará seguimiento y asesoría en relación con las actividades encomendadas para que puedan llevarse a cabo en tiempo y forma.
- 7. Al concluir el periodo de prestación se deberá cargar la Carta de Término al SISS y enviar la documentación faltante al DEYAE de la Unidad Académica para iniciar el trámite de Emisión de Constancia de Servicio Social.
- 7.1. Carta Compromiso, firmada y sellada por Prestador, Aval de Presentación y Aval de Aceptación e Inicio.
- 7.2. Constancia de Créditos en caso de no haber entregado en el registro.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EGRESADOS  
Y SERVICIO SOCIAL

**LIC. RICARDO MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**DIRECTOR**

Validó la información del programa: M. en C. Luis Alberto Méndez Cruz Jefe del Departamento de Control y Trámite de Servicio Social.

C.c.p. **Dr. Luis Alfonso Villa Vargas**. Secretario de Innovación e Integración Social del IPN. Para su conocimiento.

RMHR/CMLC/LAMC

Av. Juan de Dios Bátiz, Esq. Luis Enrique Erro, S/N, Del. Gustavo A. Madero Col. Residencial la Escalera, 07738 Ciudad de México, CDMX  
www.ipn.mx



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

